



**PUNTA ARENAS,**

**NUM. 3597 (SECCION "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3267, de 20 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anejos que regulan el llamado a licitación pública "Construcción dos Multicanchas, Punta Arenas", ID 2351-55-LQ18, la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: "Reposición Multicancha Cerro Primavera, Punta Arenas", código Bip 30091274, y "Construcción Multicancha y Otras Obras Población Nelda Panicucci, Punta Arenas", código Bip N°30122398; (**Antecedente N°5330/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3471, de 28 de noviembre de 2018, que elimina párrafos y modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación pública "Construcción dos Multicanchas, Punta Arenas"; ID 2351-55-LQ18;
- ✓ Correo electrónico, de 06 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 06 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN DOS MULTICANCHAS, PUNTA ARENAS**", ID **2351-55-LQ18**, la que considera la ejecución de las 2 obras denominadas: "Reposición Multicancha Cerro Primavera, Punta Arenas", código Bip 30091274, y "Construcción Multicancha y Otras Obras Población Nelda Panicucci, Punta Arenas", código Bip N°30122398, la que estará conformada por los siguientes funcionarios;

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional-Constructor Civil	Contrata	10°	D.O.M.
Pablo López Vivar	Profesional-Arquitecto	Contrata	10°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional-Constructor Civil	Planta	8°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**

  
**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-